

CIRCULAR N° 170/2020
REF: FERIA JUDICIAL MAYOR – INTERIOR.

Montevideo, 5 de noviembre de 2020.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 114/2020 del día de la fecha, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 114/2020

Montevideo, 5 de noviembre de 2020.

VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley n° 15.750, en la redacción dada por el artículo 380 de la Ley n° 16.320, entran en receso los Tribunales:

ATENTO:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con su Secretaría Letrada

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia, en todas las materias, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021, en los Departamentos o Ciudades que se dirán, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1.- En ARTIGAS, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Artigas, **Dra. Elisa Echevarría Silva**, durante todo el período.

2.- En BELLA UNIÓN, al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de 1° Turno, **Dr. Pablo Rochón Sevrini**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 12 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Bella Unión, **Dra. Marianela Álvarez Macías**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2021.

3.- En CANELONES, al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 1° Turno, **Dr. Luis Sobot Banchemo**, durante el período comprendido entre el 25 de

1



diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021; al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2° Turno, **Dr. Pablo Nieves Alallon**, durante el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 2021; al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3° Turno, **Dr. Héctor Iriarte Espino**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2021.

4.- En **LAS PIEDRAS**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Las Piedras de 1° Turno, **Dra. Virginia Carnelli Martínez**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 12 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Las Piedras de 2° Turno, **Dra. Valeria Altieri Posada**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2021.

5.- En **PANDO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Pando, **Dra. Alicia Meneses Ramírez**, durante todo el período.

6.- En **CIUDAD DE LA COSTA**, los Sres. Jueces Letrados con competencia penal administrarán justicia durante la Feria Judicial Mayor 2020-2021, en todas las materias, manteniendo dichos Juzgados el mismo régimen de turnos que rige durante el año.

7.- En **ATLÁNTIDA**, al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 1° Turno, **Dr. Marcos Seijas Chacón**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 15 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlántida, **Dra. Florencia Sorrondeguy Ferreira**, durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2021.

8.- En la ciudad de **TOLEDO**, a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Toledo de 2° Turno, **Dra. Soledad Nin Zaffaroni**, durante el período comprendido

2





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

entre el 25 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Toledo, **Dra. Anarella Porzio Siviero**, durante el período comprendido entre el 7 y el 31 de enero de 2021.

9.- En la ciudad de **MELO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, **Dra. María Tabárez Victora**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 12 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, **Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2021.

10.- En **RÍO BRANCO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Río Branco, **Dra. Eloisa Lago Soba**, durante todo el período.

11.- En **COLONIA**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Colonia, **Dra. Nicole Sturla González**, durante todo el período.

12.- En **ROSARIO**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, **Dr. Daniel Mazzeo Sena**, durante todo el período.

13.- En **CARMELO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Carmelo, **Dra. Laura Vittori Maciera**, durante todo el período.

14.- En **DURAZNO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Durazno, **Dra. Alexandra Del Puerto Cáceres**, durante todo el período.

15.- En **FLORES**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Flores, **Dra. Ana Aramburu Martínez**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 9 de enero de 2021, y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 1º Turno, **Dr. Sergio Vitelio Acosta**, en el período comprendido entre el 10 y el 31 de enero de 2021.



16.- En **FLORIDA**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, **Dra. Erika Armendano Bravo**, durante todo el período.

17.- En **LAVALLEJA**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Lavalleja, **Dra. Sylvia Recarey Cancela**, durante todo el período.

18.- En **SAN CARLOS**, al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos de 2° Turno, **Dr. Vital Rodríguez Casella**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 5 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de San Carlos, **Dra. Dina Salim Molina**, durante el período comprendido entre el 6 y el 31 de enero de 2021.

19.- En **MALDONADO**, los Sres. Jueces Letrados del Departamento con competencia penal administrarán justicia durante la Feria Judicial Mayor 2020-2021, en todas las materias, manteniendo dichos Juzgados el mismo régimen de turnos que rige durante el año, excepto el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2021, durante el cual administrará justicia, en todas las materias, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Maldonado de 6° Turno, **Dra. Gabriela Tuberosa Etchart**.

20.- En **PAYSANDÚ**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3° Turno, **Dr. Nelson Rosa Rodríguez**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021; al Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4° Turno, **Dr. Juan Almeida Santana**, durante el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paysandú de 1° Turno, **Dra. Paula Ramilo Berretta**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2021.

21.- En **FRAY BENTOS**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos,

4





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

Dr. Javier López Portillo, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 20 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 3° Turno, **Dra. María Ceraolo Lema**, durante el período comprendido entre el 21 y el 31 de enero de 2021.

22.- En **YOUNG**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, **Dra. Selva Siri Thove**, durante los siguientes períodos: del 25 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021 y del 26 al 31 de enero de 2021; al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young de 1° Turno, **Dr. Jorge De Grossi Ortiz**, durante el período comprendido entre el 11 y el 25 de enero de 2021.

23.- En **RIVERA**, los Sres. Jueces Letrados del Departamento con competencia penal administrarán justicia durante la Feria Judicial Mayor 2020-2021, en todas las materias, manteniendo dichos Juzgados el mismo régimen de turnos.

24.- En **ROCHA**, los Sres. Jueces Letrados del Departamento con competencia penal administrarán justicia durante la Feria Judicial Mayor 2020-2021, en todas las materias, manteniendo dichos Juzgados el mismo régimen de turnos.

25.- En **CHUY**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, **Dr. Marcelo Bonavota Piaggio**, durante todo el período.

26.- En **SALTO**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Salto de 3° Turno, **Dra. Maiara Bopp Viega**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021; a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Salto de 1° Turno, **Dra. Rosemarie Flores Pérez**, durante el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 2021, y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de 4° Turno, **Dr. Paulo Aguirre Palma**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de

5



2021.

27.- En **SAN JOSÉ**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de San José, **Dra. Lourdes Calcerrada González**, durante todo el período.

28.- En **LIBERTAD**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Libertad, **Dra. María de la Macarena Santoro Berti**, durante todo el período.

29.- En **MERCEDES**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, **Dra. Andrea Olivera Ricardi**, durante los siguientes períodos: del 25 al 31 de diciembre de 2020 y del 16 al 31 de enero de 2021; al Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno, **Dr. Daniel Píriz Cotignola**, durante el período comprendido entre el 1º y el 15 de enero de 2021.

30.- En **DOLORES**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Dolores, **Dr. Martín Hernández Bielich**, durante todo el período.

31.- En **TACUAREMBÓ**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, **Dra. María Cantera Pérez**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2020 y el 12 de enero de 2021, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, **Dra. Erika Reyes Sosa**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2021.

32.- En **PASO DE LOS TOROS**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, **Dra. María López Hernández**, durante todo el período.

33.- En **TREINTA Y TRES**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, **Dra. Florencia Ferreyra Menéndez**, durante todo el período.

II.- Establecer que, cuando un Magistrado se encuentre administrando justicia en alguna localidad del interior del país y durante su turno entienda en caso de violencia

6





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

de género y/o doméstica, y deba a su vez, por derivación de dicho caso, entender en materia penal, corresponde que remita los antecedentes a conocimiento de quien se encuentre administrando justicia en la localidad más cercana a la suya.

III.- Los Jueces de Paz del Interior de todas las categorías continuarán su normal desempeño durante la Feria Judicial Mayor.

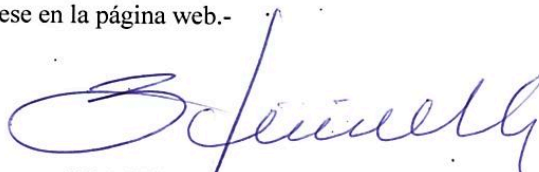
IV.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será el dispuesto por la Circular n° 29/91 de la Dirección General de los Servicios Administrativos y el horario de atención al público, será de 9:00 a 11:00 horas, los días hábiles.

V.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.

VI.- En mérito a la situación extraordinaria de emergencia sanitaria que atraviesa el país por la COVID-19, se previene a los Sres. Magistrados que no fueron designados que, por causas de fuerza mayor y de situaciones extremas, se los podrá convocar, según lo requiera el servicio.

VII.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante) quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

VIII.- Comuníquese y publíquese en la página web.-



DRA. BERNADETTE MINVIELLE SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA





DRA. ELENA MARTINEZ
MINISTRA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. LUIS TOSI BOERI
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. TABARE SOSA AGUIRRE
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

